

SA/2018/00545



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de junio de 2018.

C. JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

007472

Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-017-2018, relativo al Servicio para el Arrendamiento de Vehículos, celebrada entre el 13 de mayo de 2018, fecha de la revisión de las bases, y el 05 de junio de 2018, fecha de suscripción del contrato, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

[Handwritten signature]

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VIII



C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
Archivo.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-017-2018
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS PÚBLICOS

Naucalpan de Juárez, junio 06, 2018

1

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre el procedimiento adquisitivo número LPNP-017-2018, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos, celebrada entre el 13 de mayo de 2018, fecha de la revisión de las bases y el 05 de junio de 2018 fecha de suscripción de los contratos.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento adquisitivo:

Números de Requisiciones	Identificación del Requerimiento
CA-00131-2018, CA-00134-2018, CA-00135-2018, CA-00136-2018, CA-00137-2018, CA-00138-2018, CA-00139-2018, CA-00140-2018, CA-00141-2018, CA-00142-2018, CA-00143-2018, CA-00144-2018, CA-00145-2018, CA-00146-2018, CA-00147-2018, CA-00148-2018, CA-00150-2018, CA-00151-2018, CA-00152-2018, CA-00153-2018, CA-00155-2018, CA-00157-2018, CA-00159-2018, CA-00160-2018, CA-00161-2018 y CA-00162-2018	Giro 3251.- Arrendamiento de Vehículos. Subgiro.- Renta de Automóviles, Autobuses, Camiones

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación de los testigos sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta de Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento "Del Testigo Social" publicado el 10 de junio de 2011.

En el proceso en comento se aplicaron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras, atendiendo en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y las disposiciones normativas aplicables a la Secretaría de Finanzas.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada. Es importante subrayar que mi actuación se copetó a

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación estatal por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación y cotejo de la documentación que la integra, la revisión de las bases, la publicación de la convocatoria, el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la emisión del dictamen de adjudicación, el fallo y la formalización del contrato es materia de la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos de los oferentes, en un espacio que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales federal y estatal. No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial-LPNP-017-2018.

Este documento es independiente al procedimiento institucional, y no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y; a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad como área usuaria.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VIII

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo LPNP-017-2018, para la prestación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos elaborada conforme al contenido dispuesto en el artículo 1.57 del Título Décimo <<Obligaciones del Testigo Social>>, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, junio 06 de 2018.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar y ejecutar políticas públicas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaría el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informar, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguardar y dar mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Manejar los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar el procedimiento para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos LPNP-017-2018.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, cuenta con registro como

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Testigo Social 011-2011-VIII, vigencia del 24 de abril de 2018 hasta 23 de abril de 2019. Se anexa copia simple de la constancia emitida por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México.

Con fecha 09 de mayo de 2018 suscribió con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública Contrato-pedido SS/OM/CO/014/2018, para prestar el servicio de atestiguamiento en la licitación.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (Licitación consolidada).

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los organismos auxiliares, los tribunales administrativos o los municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Programas.- Seguridad pública/ empleo/ alimentación para la población infantil/ modernización industrial/ fomento turístico/ atención médica, desarrollo y gestión de las políticas para la salud, prevención médica para la comunidad/ desarrollo urbano, electrificación, manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, política territorial/ gestión de las políticas educativas/ familias fuertes personas adultas mayores, familias fuertes salario rosa/ desarrollo agrícola/ conducción de las políticas generales de gobierno, desarrollo de la función pública y ética en el servicio público/ alimentación y nutrición familiar, coordinación para el desarrollo regional, desarrollo de la función pública y ética en el servicio público/ conducción de las políticas generales de gobierno, democracia y pluralidad política, desarrollo de la función pública y ética en el servicio público/ comunicación pública y fortalecimiento informativo, conducción de las políticas generales de gobierno, coordinación para el desarrollo regional/ desarrollo de la función pública y ética en el servicio público, modernización de la infraestructura para el transporte terrestre/ modernización de la movilidad y el transporte terrestre, seguridad

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

pública/ gestión de las políticas educativas/ atención médica, prevención médica para la comunidad, salud para la mujer, salud para la población infantil y adolescente/ atención médica, pensiones y seguro por fallecimiento/ conducción de las políticas generales de gobierno/ asistencia jurídica al ejecutivo, procuración de justicia, protección jurídica de las personas y sus bienes/ cultura y arte/ desarrollo de la función pública y ética en el servicio público, manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, protección al ambiente/ coordinación metropolitana, desarrollo de la función pública y ética en el servicio público, política territorial/ manejo eficiente y sustentable del agua/ conducción de las políticas generales de gobierno, consolidación de la administración pública de resultados, desarrollo comunitario, fortalecimiento de los ingresos, gobierno electrónico, planeación y presupuesto basado en resultados.

Origen de los Recursos.- Gasto Corriente Estatal (Ingresos Propios del sector Central)*, Gasto Corriente Estatal (Transferencias Estatales a Organismos)**, Gasto Programa Acciones para el Desarrollo (Ingresos Propios del sector Central)*** y Gasto Corriente Estatal (Ingresos del Fondo de Salud "ISSEMYM")

Órganos Usuarios.- Secretaría de Seguridad/Secretaría del Trabajo/Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México/ Secretaría de Desarrollo Económico/ Secretaría de Turismo/ Secretaría de Salud/ Secretaría de Obra Pública/ Secretaría de Educación/ Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social/ Secretaría de Desarrollo Agropecuario/ Secretaría de la Contraloría/ Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría General de Gobierno/ Coordinación General de Comunicación Social/ Secretaría de Comunicaciones/ Secretaría de Movilidad/ Servicios Educativos Integrados al Estado de México/ Instituto de Salud del Estado de México/ Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios/ Secretaría Técnica del Gabinete/ Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/ Secretaría de Cultura/ Secretaría del Medio Ambiente/ Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano/ Comisión de Agua del Estado de México/ Secretaría de Finanzas

Servicio.- Prestación del servicio de arrendamiento de vehículos, que se detallan en el anexo UNO.

Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contra-oferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con motivo de las requisiciones números CA-00131-2018, CA-00134-2018, CA-00135-2018, CA-00136-2018, CA-00137-2018, CA-00138-2018, CA-00139-2018, CA-00140-2018, CA-00141-2018, CA-00142-2018, CA-00143-2018, CA-00144-2018, CA-00145-2018, CA-00146-2018, CA-00147-2018, CA-00148-2018, CA-00150-2018, CA-00151-2018, CA-00152-2018, CA-00153-2018, CA-00155-2018, CA-00157-2018, CA-00159-2018, CA-00160-2018, CA-00161-2018 y CA-00162-2018, se emitió el 14 de mayo de 2018 la convocatoria 015-2018, por medio de la cual se dan a conocer las bases para la adquisición del servicio contenido en del Giro 3251.- Arrendamiento de Vehículos. Subgiro.- Renta de Automóviles, Autobuses y Camiones.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, y una vez realizada la consolidación de solicitudes de Contratación de Servicios determinó la modalidad adquisitiva aplicable instaurando el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-017-2018.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus Anexos.	13 de mayo de 2018
Publicación de la Convocatoria	14 de mayo de 2018
Venta de bases	14,15 y 16 de mayo de 2018
Junta de Aclaraciones (un diferimiento el 17 de mayo de 2018)	18 de mayo de 2018
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	23 de mayo de 2018
Sesión Ordinaria número 7 del Comité de Adquisiciones: Acuerdo 52-2018.	31 de mayo de 2018
Fallo del Adjudicación	31 de mayo de 2018
Suscripción del Contrato CB/24 al CB/49/2018.	05 de junio de 2018

Convocatoria

El Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Lic. Juan S. Esquivel Senties, emitió un acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en los periódicos EL SOL DE TOLUCA y CRÓNICA en sus ediciones del 14 de mayo de 2018, por medio del cual se da a conocer que se habilitaron los días 19 y 20 de mayo de 2018, para que se puedan sustanciar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En correspondencia con el contenido del párrafo anterior la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 14 de mayo de 2018, en los periódicos HERALDO Y CRÓNICA, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-17-2018, para el servicio de arrendamiento de vehículos, como se describe en el Anexo número UNO.

Adquirieron bases la siguientes personas jurídica colectivas:

- AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO
- INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.
- MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A DE C.V.
- ABASTECEDORA MAYORISTA DE EQUIPOS DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

VI JUNTA DE ACLARACIONES

El día 18 de mayo de 2018, después de un diferimiento el día 17 de mayo de 2018 resultado del número de solicitudes y aclaraciones recibidas y el tiempo que la convocante y las áreas usuarias emplearon para dar contestación, y con apego a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, se realizó la Junta de Aclaraciones para atender el contenido de las preguntas y cuestionamientos planteados por los oferentes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, de su Reglamento, y lo establecido en el punto 3 de las bases.

Fungió como Funcionario Designado por la Dirección General de Recursos Materiales la Lic. Darling Denise Césares Gálvez y asistieron al evento los siguientes oferentes:

- ABASTECEDORA MAYORISTA DE EQUIPO DE EMERGENCIA, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSÉ ALBERTO ZAVALA BECERRIL
- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. representada por el C. JOSÉ ALBERTO SANTOS YVELLEZ.
- INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. representada por el C. ANTONIO GUTIERREZ MOLINA.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., representada por el C. OSCAR QUINTERO GONZÁLEZ.
- MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. representada por el C. CESÁREO AURELIANO CRUZ LÓPEZ.
- CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V. representada por el C. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA.

PREGUNTAS

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. 02 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., 04 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO, 26 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., 03 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V., 12 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., 29 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., 17 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

Cuestionamientos de orden técnico.

AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO

1.- Solicitamos se nos acepte cotizar nuestro Vehículo Chevrolet Aveo NG 2018.5 paq A con las siguientes características, debido a que el Aveo que solicitan es modelo 2018 línea anterior y se encuentra agotado: (listado de requisiciones).

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento licitatorio son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

2.- Solicitamos se nos permita omitir el sistema economizador de combustible combinado, instalado en funcionamiento que cuente con validación oficial, compatible con el sistema de inyección del vehículo con las especificaciones mínimas siguientes: Densidad magnética mínima: 10,000 gauss Intensidad magnética mínima 600,000 a/m principio de funcionamiento: resonancia magnética, Característica magnética: base neodimio Resistencia térmica necesaria: resina de alta densidad, esto debido a que nuestro vehículo da un rendimiento combinado de 19.7 km por litro mayor al que marca su anexo técnico de sus bases que es de 17.6 como lo marca sus bases y dicho requerimiento instalado fuera de nuestra planta armadora perdería la garantía.

Dado que nuestro rendimiento de combustible combinado es de 19.7 km por litro que es un rendimiento mayor de lo solicitado.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.- Solicitamos se nos permita ofertar nuestro Vehículo Marca Chevrolet Beat HB paq B modelo 2018 o 2019, sin incluirle el sistema economizador de combustible, instalado en funcionamiento que cuente con validación oficial, compatible con el sistema de inyección del vehículo con las especificaciones mínimas siguientes: Densidad magnética mínima: 10,000 gauss Intensidad magnética mínima 600,000 a/m principio de funcionamiento: resonancia magnética, Característica magnética: base neodimio Resistencia térmica necesaria: resina de alta densidad, esto debido a que nuestro vehículo da un rendimiento combinado de 20.7 km por litro como lo marca sus bases y dicho requerimiento instalado fuera de nuestra planta armadora perdería la garantía, para las requisiciones abajo mencionadas.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.-Solicitamos se nos otorgue un plazo de entrega a 45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, esto debido a que nuestro vehículo marca Chevrolet Beat HB paq B 2018, se encuentra en cambio de año y así poderles entregar 2019, (Listado de requisiciones)

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento licitatorio son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

2. Anexo uno partida 7, 8 y 9 en lo correspondiente a torreta, sistema de luces delanteras códigos rojo y azul, sistema de luces traseras códigos rojo y azul, sirena electrónica para motopatalla, bocina, tablero de control

Al respecto quiero comentar, que el equipo solicitado por ustedes está enfocado a una sola marca (Whelen), y con esto están limitando la libre participación, ya que en el mercado mexicano existen más opciones de excelente calidad y que cubren las funciones requeridas para la seguridad pública, es por ello que solicitamos nos permitan participar con nuestro equipo de la marca Federal Signal, (descripción).

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento licitatorio son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

1.- ¿El proveedor del equipamiento ya se tiene establecido?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.- ¿El proveedor del equipamiento de las patrullas ya se tiene establecido?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.- La Cédula de proveedor Edo Mex. se encuentra en proceso, ¿podemos seguir trabajando?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.- El certificado de empresa Mexiquense se iniciará el trámite, ¿podemos seguir participando? Contamos con domicilio en Edo. De México

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.- ¿Se puede participar como proveedor parcial por tipo de unidad?

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

6.- ¿La entrega de unidades se puede hacer en agencia?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.- ¿Los mantenimientos preventivos y correctos son de acuerdo a las especificaciones del fabricante?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8.- ¿En que momento aplica el pago del deducible por parte del usuario? En caso de pérdidas parciales o totales.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

9.- ¿Cómo aplica el deducible en caso de robo?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

10.- ¿Los autos de reemplazo en caso de robo serían por el plazo remanente del contrato para llegar a los 36 meses?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

11.- El seguro de cobertura amplia no incluye el robo de autopartes.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.- solicitamos que nos permita cotizar autos ultimo modelo sin uso, nuevos modelos 2017, 2018, 2019

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14.- anexo tecnico, solicitamos a la convocante tratandose un tema de arrendamiento y no de adquisicion nos permita cotizar por rangos y no por especificaciones para que tenga una mayor gama.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, deberá apegarse las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo Uno de las bases del presente procedimiento.

15.- solicitamos para que las unidades no pierdan garantía que se elimine de todas las partidas el sistema de economizador ya que no es un accesorio original y puede general un daño que pueda limitar la garantía se elimine el sistema economizador ya que no es un accesorio original y puede dañar el vehiculo nuevo y la garantía del mismo.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

16.- solicitamos que el sistema de gps, se ha el de linea de la marca para no perder garantía de las unidades homologado por el fabricante.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

PREGUNTA:

1.- MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. solicita respetuosamente a la convocante y al área usuaria se nos permita participar en las partidas (como se indica en el cuadro abajo) con los vehiculos de nuestra marca nissan con características técnicas similares y superiores a lo solicitado en bases, dado que es una licitación de arrendamiento de un servicio, más que de la compra de un producto (vehículo) por lo que solicitamos respetuosamente para fines de una libre competencia participar en el procedimiento de referencia. Favor de aceptar.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta, deberá cotizar todas las partidas y requisiciones como se menciona en el punto 9.2. de las bases del presente procedimiento, ya que estas se adjudicaran a un solo oferente.

3.- MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. solicita respetuosamente a la convocante y al área usuaria nos hagan favor de informar dado el no. De unidades que se tendran que ofertar si se podrán aceptar colores varios o indicar colores

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

solicitados. Favor de aceptar.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que los colores deberán ser a elección de cada área usuaria, salvo que en alguna clave de verificación se indique para el vehículo un color en específico.

CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 5

ANEXO UNO-A inciso A.26

La convocante solicita que el oferente deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema informático dedicado a la administración de flotillas, presentando para tal efecto la documentación que lo acredite. El sistema referido en el párrafo anterior deberá encontrarse registrado ante autoridad competente presentando la documentación oficial que lo acredite.

La pregunta es. ¿Ante que autoridad se solicita que el sistema este registrado? ¿Cuál es la necesidad de tener registrado el sistema? Podemos acreditar que el sistema es propio y que no viola ninguna licencia ni derechos de autor.

Favor de eliminar este requerimiento.

RESPUESTA: Deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema de administración de flotillas debidamente registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor o cualquier otra autoridad competente; y la necesidad de tener registrado el sistema es para contar con certeza jurídica respecto del mismo.

PREGUNTA No. 8

ANEXO UNO, todas las requisiciones, todas las partidas.

Con el único fin de no ver limitada la libre participación y concurrencia de los interesados solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare si las especificaciones técnicas que aparecen son mínimas y se podrán ofertar características superiores.

Favor de aclarar.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento, son las mínimas requeridas, sin ser limitativo para los demás participantes.

PREGUNTA No. 9

ANEXO UNO, especificaciones técnicas de los bienes, para la requisición CA-00131-2018 partidas 2, 3, 4, 5 y 6, en relación al equipamiento patrulla solicitado este esta enfocado a una sola marca (Whelen), y con esto están limitando la libre participación, ya que en el mercado Mexicano existen mas opciones de excelente calidad y que cubren perfectamente las funciones requeridas para la Seguridad Pública Nacional, es por ello que estamos solicitando de la manera mas atenta nos permitan participar con el siguiente equipo: (descripción)

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

PREGUNTA No. 11

ANEXO UNO, Especificaciones técnicas.

Para la Requisición CA-00152-2018 partidas 11, 12 y 13, piden presentar certificados ISO para las Ambulancias.

Con el único fin de permitir la libre participación de los oferentes interesados solicitamos a la convocante nos permita participar con los ISO que cada fabricante o ensamblador de este tipo de vehículos maneje, logrando con esto conseguir las mejores condiciones de adquisición para el Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

Favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto de A.21. del ANEXO UNO-A de las bases del presente procedimiento.

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

4. Solicitamos a la convocante y con la finalidad de no limitar la libre participación y permitir la libre concurrencia para que el Estado de México, de transparencia al proceso de Licitación Pública, para todas las partidas, se permita tener un margen de por lo menos un 10% de los valores requeridos en cada unidad, como por ejemplo las dimensiones, el ancho, la altura, el largo, la potencia, el peso bruto total, el torque, la capacidad del tanque de gasolina, ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5. En caso de que la respuesta inmediata anterior de mi representada No. 4, sea negativa solicitamos a la convocante nos indique el fundamento legal y técnico para no permitir que diversas marcas de vehículos puedan participar en el presente proceso, cuando la convocante está dirigiendo a un solo proveedor y a marcas específicas el proceso de licitación, o en su caso porqué la convocante no adjudica directo y se deja de realizar procesos amañados y con un propósito de corrupción.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

6. Para todas las partidas, y siguiendo la misma petición de no limitar la libre participación, y dirigir o como se dice poner candados para que un solo proveedor obtenga los beneficios del contrato, en el concepto donde se indica que se deberá de incluir un sistema economizador de combustible. Incluye un sistema economizador de combustible, instalado y en funcionamiento, que cuente con validación oficial, compatible con el sistema de inyección del vehículo, con las especificaciones mínimas siguientes (mismo que podrá ser instalado fuera de la planta armadora): Densidad magnética mínima: 10,000 gauss Intensidad magnética mínima: 600,000 a/m Principio de funcionamiento: resonancia magnética Característica magnética: base neodimio Resistencia térmica necesaria: resina de alta densidad. solicitamos a la convocante nos indique las marcas de dichos economizadores, que cumplen al 100% con las especificaciones requeridas. ¿Favor de señalar?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8. Anexo UNO A, inciso A.26. El oferente deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema informático dedicado a la administración de flotillas, presentando para tal efecto la documentación que lo acredite. El sistema referido en el párrafo anterior deberá encontrarse registrado ante autoridad competente presentando la documentación oficial que lo acredite. Sobre este numeral, se solicita muy atentamente a la Convocante aclarar porque el sistema informático dedicado a administración de flotillas debe de encontrarse registrado y quien o quienes se consideran autoridad competente. ¿Favor de aclarar con la claridad que se merece el proceso de licitación?

RESPUESTA: Deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema de administración de flotillas debidamente registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor o cualquier otra autoridad competente.

9. ANEXO UNO.- para todas las partidas. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. (descripción) El cambio será de acuerdo al desgaste normal de uso de vehículos, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad o por ponchadura. Amablemente se solicita a la Convocante aclarar si:

- a) El cambio de neumático por ponchadura es estrictamente necesario en todos los casos aun cuando el neumático no sufra un daño por la ponchadura que evite su vida útil.

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que no necesariamente se deberá de realizar el cambio de neumático siempre y cuando garantice el óptimo funcionamiento del vehículo.

10. Anexo UNO, para todas las partidas, y siguiendo la misma petición de no limitar la libre participación, y dirigir o como se dice poner candados para que un solo proveedor obtenga los beneficios del contrato, en el concepto donde se solicita que el sistema de monitoreo y seguimiento de vehículos con acceso vía WEB, se indica entre otras funciones, que se Alerta al usuario de la fecha del mantenimiento del vehículo, es decir que el sistema deberá de enviar un msg de alerta a un universo de cada uno de los usuarios de los vehículos y no al administrador de cuando está programada una cita del servicio de mantenimiento, ¿Es correcto?

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que es correcto, el mensaje deberá de ser enviado al usuario, debiendo dar cumplimiento a las demás especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento licitatorio.

11. Anexo UNO, para todas las partidas, en el concepto donde se solicita que el sistema de monitoreo y seguimiento de vehículos con acceso vía WEB, y que este tenga Comunicación de emergencia directa en caso de robo o accidente, solicitamos a la convocante ser mas específico como se deberá de realizar esta comunicación, ¿Ser mas precisos en su requerimiento?

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que el reporte en caso de robo o accidente se debe realizar a través de un botón dentro de la aplicación móvil (app) o vía telefónica enlazando directamente al call center para atención al usuario.

12. Anexo UNO, para todas las partidas, en el concepto donde se solicita que el sistema de monitoreo y seguimiento de vehículos con acceso vía WEB, y que se solicita que el sistema tenga la capacidad de realizar una videoconferencia, es de nuestro entender que el usuario del vehículo deberá de contar con un teléfono fijo y/o móvil, que le permita realizar la acción de videoconferencias. ¿Es correcto?.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que es correcta su apreciación.

13. En caso de que la respuesta a mi pregunta inmediata anterior No. 11, sea positiva, solicitamos a la convocante nos indique que sucede cuando el usuario del vehículo asignado no cuente con la tecnología necesaria para realizar la videoconferencia, ¿Como se considerará este suceso, como falla del proveedor o del usuario, existirá penalidades?

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que el sistema deberá tener dicha funcionalidad independientemente si los usuarios lo usen o no, sin ser considerado como una falla que causa alguna penalidad.

20. Anexo UNO A, para todas las partidas, es de nuestro entender que los vehículos deberán ser nuevos y por lo menos del modelo 2018. ¿Es correcto?

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Respuesta: Se desecha su pregunta por no indicar correctamente el numeral o punto específico con el cual se relaciona su pregunta en las bases de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

21. Anexo UNO A, solicitamos a la convocante nos indique para todas las partidas si las placas de circulación podrán ser de cualquier estado de la república mexicana.

Respuesta: Se desecha su pregunta por no indicar correctamente el numeral o punto específico con el cual se relaciona su pregunta en las bases de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

22. En caso de que la respuesta inmediata anterior de mi representada No. 20, sea negativa o se señale que deberán de ser del estado de México, solicitamos a la convocante nos indique el fundamento legal para no permitir que los vehículos cuenten con placas de circulación de cualquier parte del territorio nacional.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no estar directamente vinculada con algún punto contenido en las bases de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

23. Anexo UNO A, para todas las partidas en específico para las Patrullas, Ambulancias, solicitamos a la convocante nos indique si estas deberán de contar con placas de circulación y las específicas para cada funcionalidad. ¿Favor de aclarar?

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que los vehículos deberán de contar con placas de circulación del Estado de México, en las modalidades correspondientes.

24. Anexo UNO A, A21, Certificado de métodos de prueba ISO 22196:2007 / JIS Z 2801:2000, respaldando la efectividad en un 99% del compuesto antibacterial (fungicida), que se utilizara para la fabricación y adaptación en forro interior a nombre del fabricante, solicitamos a la convocante nos indique, este certificado que es y para qué sirve, si no están requiriendo en las bases de licitación un proceso de pruebas, ¿Pedimos que lo fundamente y lo motive técnica y legalmente?

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que este certificado emitido para el material de forro es necesario ya que verifica que las cepas (microorganismo) tiene la actividad antimicrobiana contra estas cepas para reducir los riesgos de focos de infección en salud por un 99%. Es decir que está probada su tecnología y cuenta con la capacidad de matar agentes bacterianos y eliminarlos en un 99% de la superficie del sustrato, minimizando así los riesgos de salud para un vehículo que cuenta con altos índices de focos de infección: por lo que deberá apegarse a lo señalado en el punto A.21 del Anexo Uno A de las bases del presente procedimiento licitatorio.

25. Anexo UNO A, A21, Certificado ISO 13485:2016 del fabricante del desfibrilador/monitor (para registro de signos vitales) con un alcance de diseño y producción de equipo o dispositivos médicos entre los que se encuentre el desfibrilador/monitor. Así como registro sanitario del distribuidor del equipo. (Solo aplica para ambulancias de urgencias avanzadas), solicitamos a la convocante nos indique, este certificado que es y para qué sirve.

RESPUESTA: Es la norma referida al sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos.

INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

1.- Anexo uno, partida 1, REQUISICIÓN: CA-00131-2018:

Por favor aceptar: Especificaciones Visión MTX 2018 (descripción)

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO ***** son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

2.- Anexo uno, partida 2, REQUISICIÓN: CA-00131-2018:

3.- Anexo uno, partida 3, REQUISICIÓN: CA-00131-2018:

4.- Anexo uno, partida 4, REQUISICIÓN: CA-00131-2018:

5.- Anexo uno, partida 5, REQUISICIÓN: CA-00131-2018:

Por favor aceptar: Especificaciones Ram 2500 SLT Crew Cab V8 4x4 Mod. 2018

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO ***** son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

6.- Anexo uno, partida 6, REQUISICIÓN: CA-00131-2018:

Por favor aceptar: Especificaciones Ram 1500 SLT Crew Cab V6 4x4 Mod. 2018 (descripción)

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se realizará con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: aclarando que las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento son las mínimas requeridas pudiendo ofertar características superiores, sin ser limitativo para los demás participantes.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Cuestionamientos de orden administrativo

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

PREGUNTA No. 1

Numeral 10, 10.1 Fallo de Adjudicación.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante indique la fecha en que se celebrará el Fallo. Favor de indicar.

RESPUESTA: Dicha fecha será comunicada el día del acto de presentación y apertura de propuesta de conformidad con la fracción XII del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

PREGUNTA No. 2

Numeral 11.4, 11.4.2.

Indican que la garantía de cumplimiento del contrato se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, si el contrato será por 36 meses, nos permitimos solicitar a la Convocante confirme que la Garantía se presentará por ejercicios fiscales? Favor de confirmar.

RESPUESTA: La garantía de cumplimiento no se presentará por ejercicio fiscal, se deberá presentar por el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

1.- NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES. PUNTO 2.3.2. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el no contar con el certificado de Empresa Mexiquense vigente, no es impedimento para participar en el presente procedimiento. FAVOR DE CONFIRMAR?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

2.- NUMERAL 4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PUNTO 4.1.2.7. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las propuestas tanto técnica como económica pueden ser foliadas de manera independiente. FAVOR DE CONFIRMAR?

RESPUESTA: Las propuestas técnicas y económicas podrán foliarse de manera independiente, sin ser limitativo para los demás participantes.

3.- NUMERAL 4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PUNTO 4.1.2.8. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que si este punto es obligatorio u opcional? o en todo caso cada aclaración sería anotada en el punto correspondiente?

RESPUESTA: Es obligatorio atender a lo establecido en el punto 4.1.2.8, de las bases del presente procedimiento.

4.- NUMERAL 5.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 5.2.1. PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si los folletos pueden presentarse en copia simple o tal cual los emite el fabricante?

RESPUESTA: Resulta indistinto siempre y cuando se dé cumplimiento a lo señalado en el punto A.22. del Anexo Uno -A de las bases del presente procedimiento.

AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO

4. Anexo uno partida 2, 3, 4, 5 y 6 en lo correspondiente a radio comunicación

Para garantizar el buen funcionamiento de los equipos, cumplimiento de garantías, así como de la existencia de refacciones en el mercado nacional, ¿será necesario que el licitante presente carta original en que el fabricante otorgue el apoyo al licitante?

RESPUESTA: No es necesario presentar carta original del fabricante de los equipos de radio comunicación, deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO-A de las bases del presente procedimiento.

12.-anexo tecnico, solicitamos a la convocante nos permita cotizar por requisicion y partida, para no ver limitada mi participacion.

RESPUESTA: Para la realización de su propuesta económica deberá apegarse a lo señalado en el numeral 4.3. de las bases del presente procedimiento, aclarando que la adjudicación se realizará en apego a lo señalado en el numeral 9.2. de las bases en mención.

17.- solicitamos que el capital contable sea en proporcion a las requisiciones y partidas cotizadas.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

18.-solicitamos respetuosamente nos permita presentar contratos anteriores al año 2014. y con contratos inferiores a lo solicitado.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

2.- MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. solicita respetuosamente a la convocante y al área usuaria en el punto 2.1. Requisitos de los oferentes se solicita poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y acreditar un capital contable mínimo de \$ 700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 m.n.) dado que por la cantidad de partidas solicitadas a ofertar, nuestra marca de acuerdo a características se podría participar en ofertar un máximo de 30% de las unidades solicitadas en arrendamiento de la totalidad que hacen las 162 partidas solicitadas en bases, solicitando respetuosamente se acepte el capital contable con el que cuenta cada oferente como distribuidor de cada marca. Favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los servicios objeto de la presente licitación pública nacional presencial (todas las partidas de las requisiciones que conforman las bases del presente procedimiento) se adjudicaran a un solo oferente, cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1

Derivado de los requisitos solicitados, se solicita a la convocante aceptar propuestas conjuntas.

Favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA No. 2

En el numeral 2.1.1. de los Requisitos de los oferentes indican que se debe acreditar un capital contable mínimo de setecientos millones de pesos (\$ 700'000,000.00).

Con el fin de no ver limitada la participación de los oferentes interesados solicitamos de la manera mas atenta considerar y que el ofrente demuestre contar con líneas de crédito autorizadas por las cantidades requeridas para este Contrato, esto debido a que un capital de ese tamaño no asegura en ningún momento la seriedad de la propuesta.

Favor de considerar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA No. 3

ANEXO UNO-A inciso A.23.

La convocante solicita Original y copia simple para cotejo de contratos similares al servicio objeto de la presente contratación a favor del oferente participante, celebrados con el sector público, del año 2014 a la fecha, en los que de la suma total del monto contratado se acredite un importe de al menos \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, Considerando que son pocas las empresas que tienen este monto con contratos exclusivos del sector público, solicitamos poder acreditar servicios prestados por estos montos tanto con el sector privado como el público, favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA No. 4

ANEXO UNO-A inciso A.24.

La convocante solicita :Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que realizara los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres o con el prestador del servicio con los que el oferente tenga convenio o contrato vigente, los cuales se encuentren en al menos los municipios de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Texcoco, Toluca, Metepec, Valle de Bravo, Zimacantepec, Jilotepec, Aculco, Temascalcingo y Atlacomulco, por lo que deberán incluir en su propuesta original y copia simple para cotejo, de dichos convenios o contratos y escrito emitido por los talleres o prestador del servicio dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los talleres se encuentran en los municipios solicitados señalando el domicilio de cada uno de ellos

Nuestra representada tiene talleres dados de alta en el Sistema de Administración de Flotilla en los lugares solicitados y podemos prestar el servicio en los mismos sin problema, sin embargo no se tienen contratos firmados con los mismos. Solicitamos a la convocante acreditar este punto corroborando a través del sistema que se ha trabajado ya con talleres en estas localidades anteriormente.

Favor de aceptar

RESPUESTA: No se acepta su solicitud deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.24 de las bases del presente procedimiento.

PREGUNTA No. 6

Francisco José Barbosa Steveris
Testigo Social

ANEXO UNO-C Duración del Servicio

Se solicita de la manera más atenta ampliar el plazo de entrega para todas las partidas por lo menos 20 días naturales adicionales a lo solicitado en el Anexo UNO-C

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, el plazo de entrega será el establecido en el punto 1.3.1.2. y Anexo Uno- C de las bases del presente procedimiento.

PREGUNTA No. 7

En cuanto a la presentación de ofertas solicitamos se amplíe el plazo 8 días naturales, esto debido a que los plazos están muy reducidos en todos sus eventos: Fecha de publicación: 14 de mayo de 2018

Fecha límite de pago de bases: 16 de mayo de 2018 Fecha de Junta de aclaraciones: 17 de mayo de 2018 09:30

horas Fecha de acto de Apertura: 22 de mayo de 2018 09:30 horas.

Podemos percatarnos de que solo contamos con 9 días desde su publicación hasta la apertura para poder preparar la Licitación que nos ocupa, considerando que son: 26 Requisiciones, 162 Partidas, dando un total de unidades de: 1,731.

Es importante mencionar que la mayoría de documentación solicitada en el ANEXO UNO-A, como son: (Descripción)

Son documentos que se llevan su tiempo de elaboración, sellado y firmado por los representantes legales de dichas empresas que son las que realizarán los trabajos de conversión a Patrulla o Ambulancia. Favor de ampliar el plazo de presentación de ofertas para este procedimiento de licitación a por lo menos 8 días adicionales al plazo estipulado para la presentación de ofertas en bases.

Favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud deberá apegarse a lo indicado en el numeral 6.1.1. de las bases del presente procedimiento.

PREGUNTA No. 12

ANEXO UNO – A, incisos A.13 y A.14.

Solicitan escrito original del fabricante del sistema economizador de combustible así como la documentación que acredite un ahorro de por lo menos el 10% de combustible, tenemos conocimiento que en nuestro País existe un solo proveedor de este sistema, el cual por lo regular brinda apoyo únicamente a un oferente para cada licitación, por lo anterior y con el único fin de ver permitida la libre participación y concurrencia de mas interesados solicitamos de la manera mas atenta que dichos incisos sean opcionales de presentar y que la Convocante lo pueda considerar únicamente como un agregado mas del único licitante que lo presente.

En caso de aceptar nuestra petición anterior el Estado podrá obtener mas y mejores condiciones de adquisición en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento en el presente proceso licitatorio.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud deberá apegarse a lo solicitado en los puntos A.13. y A.14 de las bases del presente procedimiento.

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

1. Solicitamos a la convocante nos especifique si realizo un estudio de mercado.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2. En caso de que la respuesta inmediata anterior de mi representada No. 1, sea positiva, solicitamos a la convocante nos especifique si comprobó la convocante y determino que no hubiese empresas de un mismo grupo en el estudio de mercado. ¿Favor de aclarar?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3. Dado a que las especificaciones técnicas en todas y cada una de las partidas están dirigidas a marcas de vehículos y submarcas específicas, solicitamos a la convocante nos especifique si las mismas son mínimas o máximas.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta: de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7. Anexo UNO A, inciso A.23. Original y copia simple para cotejo de contratos similares al servicio objeto de la presente contratación a favor del oferente participante, celebrados con el sector público, del año 2014 a la fecha, en los que de la suma total del monto contratado se acredite un importe de al menos \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. Sobre este numeral, se solicita muy atentamente a la Convocante aclarar:

a) ¿Si los contratos de 2014 a la fecha deben estar vigentes?

RESPUESTA: Resulta indistinto, pueden ser concluidos o vigentes; siempre y cuando se dé cumplimiento al punto A.23. del ANEXO UNO-A de las bases del presente procedimiento.

b) ¿Cuál fue el criterio para determinar como referencia el año 2014?

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no estar directamente vinculada con algún punto contenido en las bases de este procedimiento de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

c) ¿Cuál fue el criterio para determinar el monto de al menos \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no estar directamente vinculada con algún punto contenido en las bases de este procedimiento de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14. Con el propósito de permitir la libre participación, de conformidad con el inciso A24, del anexo UNO A, solicitamos a la convocante que de los 14 municipios donde se requiere de un taller, se nos permita solo contar con 8, ¿Se acepta?

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá de cumplir con lo solicitado en el punto A.24, del ANEXO UNO-A de las bases del presente procedimiento.

15. Punto 2 Requisitos de los Oferentes, se solicita que para poder participar Enel presente proceso los oferentes deberán de contar con una capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de un capital contable mínimo de \$700,000,000.00 solicitamos a la convocante nos indique si se acepta un capital contable de por lo menos \$250,000,000.00 y ventas por \$1,000,000,000.00 - ¿Se acepta?

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá de cumplir con lo solicitado en el numeral 2.1.1. de las bases del presente procedimiento.

16. En caso de que la respuesta inmediata anterior No. 14, sea negativa, solicitamos a la convocante motivar y fundamentar la razón de requerir un capital contable mínimo de \$700,000,000.00, si el requerimiento total de los vehículos no suman ese importe, así mismo se le recuerda a la convocante que existirá un póliza de fianza de cumplimiento del contrato, ¿Motivar y Fundamentar?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no estar directamente vinculada con algún punto contenido en las bases de este procedimiento de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

17. Anexo UNO A, inciso A20, solicitamos a la convocante nos especifique, que es y para qué sirve la ISO 9001:2015, ya que esto no tiene nada que ver con el tema accesorios metálicos, o como lo hemos mencionado es otro candado en este proceso de licitación simulada, ¿Favor de aclarar?

RESPUESTA: A consideración del área usuaria se responde que es la norma referida al Sistema de Gestión de la Calidad aplicable para la fabricación de los accesorios metálicos, tales como el sobre defensa delantera, porta esposas, anillotes de arrastre, mampara divisoria, etc.: cuyo alcance sea entre otros, la fabricación y equipamiento de patrullas.

18. Anexo UNO B, solicitamos a la convocante nos indique los lugares de prestación del servicio, ya que ese punto no señala ninguna información.

RESPUESTA: El lugar de prestación del servicio será en el lugar que designen las áreas usuarias dentro del territorio del Estado de México.

19. Anexo UNO C, solicitamos a la convocante nos permita para todas las partidas un tiempo de entrega de por lo menos 60 días, excepto Ambulancias que se indica de 75 días, ¿Se acepta?

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias se responde que no se acepta su solicitud, el plazo de entrega será el establecido en el punto 1.3.1.2, y Anexo Uno-C de las bases del presente procedimiento.

26. Solicitamos a la convocante nos motive y fundamente cual es la razón de solicitar de Certificaciones Internacionales, cuando el proceso de la presente licitación es de carácter NACIONAL, Fundamentar y Motivar su respuesta.

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

27. Anexo UNO A, solicitamos a la convocante nos indique que es correcto entender que deberemos de entregar una carta del Fabricante de los radios de comunicación requeridos para las Patrullas y Ambulancias, donde se le otorgue al licitante el respaldo y el apoyo, firmada por el representante legal, ¿Es correcto?

RESPUESTA: No es necesario presentar carta original del fabricante de los equipos de radio comunicación, deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO-A de las bases del presente procedimiento.

28. Solicitamos a la convocante que la adjudicación del presente proceso de licitación sea por número de Requisición y no una partida completa de todas y cada una de las Requisiciones, ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

29. Solicitamos a la convocante nos avale, valide y nos certifique que el documento anexo a esta pregunta "CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE", cumple con lo requerido en los puntos del Anexo UNO A, en específico para los incisos A4, A5, A6 y A8, (Se anexa copia simple del original del CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE",

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no estar directamente vinculada con algún punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

INTERLOMAS MUNDO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

1.- Anexo Uno – A. A.13.

Para el escrito solicitado en este punto solicitamos atentamente acepten sea firmado autógrafamente por el representante de ventas del fabricante.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, este escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del sistema economizador de combustible.

2.- Anexo Uno – A. A.14.

Respecto al documento que valide la prueba del funcionamiento del sistema economizador de combustible ofertado, instalado en diferentes vehículos que acredite un ahorro de por lo menos del 10%, entendemos que este debe ser presentado en original y certificado por la Secretaría de Economía y la Secretaría del Medio Ambiente con vigencia durante los 36 meses del periodo del servicio de arrendamiento, ¿es correcta mi apreciación?

Asimismo para este punto deberá ser presentada carta de respaldo del fabricante de los vehículos, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que la instalación de este dispositivo economizador de combustible no invalida en ningún caso la garantía de fábrica de los vehículos, documento en original y firmado por el representante legal del fabricante, acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.14. de las bases del presente procedimiento.

3.- Anexo Uno – A. A.15.

Referente al escrito original del fabricante de los vehículos solicitado en este punto y para garantizar su cumplimiento deberá venir acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.15. de las bases del presente procedimiento.

4.- Anexo Uno – A. A.16.

Referente al escrito original del fabricante del blindaje solicitado en este punto y para garantizar su cumplimiento deberá venir acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

Asimismo para este punto deberá ser presentada carta de respaldo del fabricante de los vehículos, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que la instalación del blindaje no invalida en ningún caso la garantía de fábrica de los vehículos, documento en original y firmado por el representante legal del fabricante, acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.16. de las bases del presente procedimiento.

5.- Anexo Uno – A. A.17.

Referente al escrito original del fabricante de la conversión de los vehículos para 15 pasajeros solicitado en este punto y para garantizar su cumplimiento deberá venir acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.17. de las bases del presente procedimiento.

6.- Anexo Uno – A. A.18.

Referente al escrito original del fabricante de la conversión de los vehículos para 20 pasajeros solicitado en este punto y para garantizar su cumplimiento deberá venir acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.18. de las bases del presente procedimiento.

7.- Anexo Uno – A. A.19.

Referente al escrito original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica instalados en los vehículos patrulla solicitado en este punto y para garantizar su cumplimiento deberá venir acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el punto A.19. de las bases del presente procedimiento.

8.- Anexo Uno – A. A.19.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Referente al escrito original del fabricante de la conversión de los vehículos para 20 pasajeros solicitado en este punto y para garantizar su cumplimiento deberá venir acompañado por original ó copia certificada del poder notarial e identificación oficial del representante legal, ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Se desecha su pregunta por no indicar de manera correcta el numeral o punto específico de las bases del presente procedimiento con el cual se relaciona su pregunta; de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

9.- Anexo Uno – A, A.26.

Por favor detallar la documentación requerida para acreditar que se cuenta con el uso de un sistema informático dedicado a la administración de flotillas ó en su defecto omitir este punto, por favor aceptar.

RESPUESTA: Deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema de administración de flotillas debidamente registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor o cualquier autoridad competente.

Pregunta referente al plazo de entrega:

1.- Anexo Uno - C. Duración del servicio. Plazo de entrega:

Dado el volumen y diversidad de vehículos solicitamos atentamente a la convocante ampliar el plazo de entrega a 120 días hábiles para todas las requisiciones y todas las partidas.

RESPUESTA: A consideración de las áreas usuarias, se responde que no se acepta su solicitud, el plazo de entrega será el establecido en el punto 1.3.1.2. Y Anexo Uno-C de las bases del presente procedimiento.

Punto 2.3.1. Solicitan original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la dirección general de recursos materiales. Les solicitamos de la manera mas atenta solo en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, presentemos dicho registro favor de aceptar.

RESPUESTA: Dicho requisito es opcional pudiendo entregar para este punto en específico escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD - ANEXO DOS).

El C. José Alberto Santos Yvellez, representante de la empresa Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R. interrumpió el desarrollo de la Junta de Aclaraciones presentando una actitud inapropiada ante la servidora pública designada por la Convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 80 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios tuvo que abandonar la sesión.

El Director de Administración y Apoderado Legal de la Empresa LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., C. Aurelio Vargas Velazquez, en comunicación dirigida al Director General de Recursos Materiales de fecha 21 de mayo de 2018, y de la cual se me marcó copia, se deslindó de las acciones que a título personal realizó el C. José Alberto Santos Yllevés, explicando que éstas se alejan de los lineamientos, políticas y valores de esa empresa, subrayando que en su actuar siempre han cumplido estrictamente con las disposiciones normativas que se establecen a nivel federal, estatal y municipal para competir en forma transparente y respetuosa en los actos en los que participan. De esa manera, informa, que no se presentaran en los siguientes actos de la Licitación LPNP-017-2018, ofreciendo las disculpas pertinentes.

La Representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases para quedar como sigue:

- Para el punto A.15. del ANEXO UNO-A, en específico el término "... condiciones y requisitos de la presente licitación pública nacional presencial..." será optativo. Lo anterior ya que las condiciones y requisitos son aplicables para los licitantes.
- Con oficio número 2325A0000/OM/1808/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, el área usuaria manifestó que para la clave de verificación 3251040007-001 la prestación del

servicio deberá iniciar a partir del mes de septiembre del año en curso, lo anterior derivado de las necesidades de dicha unidad administrativa y a fin de no ocasionar un daño al erario público.

- El acto de presentación y apertura de propuestas se modifica para tener verificativo el día 23 de mayo de 2018 a las 16:00 horas.

La C. Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuestas de la licitación pública LPNP-017-2018 tuvo lugar el día 23 de mayo de 2018, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 28, fracciones I, 35, fracciones I, y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67, fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85, y 86. de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

La funcionaria designada por la Dirección General de Recursos Materiales Lic. Karen Victoria Peña Rueda abrió los sobres con las propuestas técnicas para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por las siguientes empresas:

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. representada por la C. LUCILA MALDONADO HERNÁNDEZ. que consta de 2759 (Dos mil setecientos cincuenta y nueve fojas).

CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V representada por el C. CARLOS ECHENIQUE CASANOVA. Se desechó la propuesta técnica presentada en virtud de que, indicativamente, incumple con los puntos 2.3, 2.3.3, punto 4.2, que a la letra dice "REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.2.2.El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO. 1.3.1.3. PERIODO DE GARANTÍA: El oferente deberá garantizar los servicios durante toda la vigencia del contrato; en razón de que no presenta escrito de período de garantía, así mismo incumple con el punto A.24. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que realizara los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres o con el prestador del servicio con los que el oferente tenga convenio o contrato vigente, los cuales se encuentren en al menos los municipios de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Nezahualcoyotl, Atizapan de Zaragoza, Chalco, Texcoco, Toluca, Metepec, Valle de Bravo, Zinacantepec, Jilotepec, Aculco, Temascalcingo y Atlacomulco, por lo que deberán incluir en su propuesta original y copia simple para cotejo, de dichos convenios o contratos y escrito emitido por los talleres o prestador del servicio dirigido al Gobierno del Estado de

México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los talleres se encuentran en los municipios solicitados señalando el domicilio de cada uno de ellos en razón de que no presenta los escritos emitidos por los talleres o prestador del servicio de los municipios de Nezahualcoyotl, Chalco, Toluca, Zinacantepec, Jilotepec, Aculco, Temascalcingo y Atlacomulco. De igual forma incumple con el punto A.26. El oferente deberá acreditar que cuenta con el uso de un sistema informático dedicado a la administración de flotillas, presentando para tal efecto la documentación que lo acredite. El sistema referido en el párrafo anterior deberá encontrarse registrado ante autoridad competente presentando la documentación oficial que lo acredite; debido a que no presenta registro el Instituto Nacional del Derecho de Autor o cualquier otra autoridad competente del sistema de administración de flotillas; documentos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-017-2018; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86, fracción VII, de su Reglamento y 6.2.1. de las bases licitatorias aplicables es procedente desechar la propuesta técnica de la referida empresa

Las empresas CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V. y AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO, no entregaron sobres de ofertas técnica ni económica y presentaron comunicaciones en las cuales manifiestan que no participan más en el procedimiento adquisitivo por así convenir a sus intereses.

Por lo que se refiere a las ofertas económicas, la empresa INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. cotiza 162 partidas, con un monto total de \$1,808'175,528.00 (Un mil ochocientos ocho millones ciento setenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); la cual consta de 24 (veinticuatro) fojas útiles.

EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su Sesión 7 ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; aplicó los siguientes CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Con base en los anteriores criterios de análisis y evaluación y lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó:

La empresa denominada Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza 162 partidas, por un importe total de \$1,808'175,528.00.

Del análisis comparativo de las propuestas solventes contra el precio de mercado informado por el la Jefa Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, Nallely Guadalupe Reséndiz Mejía, mediante el oficio número 203422201/0683/2018, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho; las claves de verificación ofertadas estaban dentro del precio de mercado no siendo necesario, por lo tanto, recurrir al procedimiento de contraoferta.

VIII ACTO DECONTRAOFFERTA

El 31 de mayo de 2018 tuvo lugar el acto de contraoferta con el registro de la siguiente empresa:

AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO representada por el Sr. Héctor Rodríguez Porcayo, ausente en el acto.

La funcionaria designada Lic. Karen Victoria Peña Rueda informó a los oferentes participantes, que los precios ofertado se encuentran dentro del precio de mercado captado por el departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores; o sus propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo. Por lo que no es necesario recurrir al procedimiento de contraoferta.

IX FALLO DE ADJUDICACIÓN

En merito de lo expuesto y fundado la convocante emitió el Dictamen de Adjudicación No. 041-2018, en los siguientes términos.,

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el punto 9, de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial a favor de oferente que a continuación se menciona, por un importe total de \$1,808'175,528.00 (Un mil ochocientos ocho millones ciento setenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

INTEGRA ARRENDA. S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.						
Req.	Clave	Descripción	U.m.	Cant.	Precio unitario (36 meses)	Importe Total
CA-00131-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	SERV.	50	\$474,732.00	\$23'736,600.00
	3251040002-001	Arrendamiento de vehículo sedán con equipo patrulla, último modelo nuevo	SERV.	126	\$2'340,000.00	\$294'840,000.00
	3251040003-001	Arrendamiento de vehículo sedán con equipo patrulla, último modelo nuevo	SERV.	5	\$2'265,264.00	\$11'326,320.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

	3251040006-001	Arrendamiento de camioneta pick up 4x2, doble cabina con equipo patrulla, último modelo nueva	SERV.	83	\$2'117,484.00	\$175'751.172.00
	3251040007-001	Arrendamiento de camioneta pick up, doble cabina 4x4, último modelo nueva	SERV.	50	\$2'432.016.00	\$121'600.800.00
	3251040008-001	Arrendamiento de camioneta 4x4, con equipo patrulla, último modelo nueva	SERV.	50	\$2'562.516.00	\$128'125.800.00
	3251040009-001	Arrendamiento de motocicleta con equipo patrulla, último modelo nueva	Serv.	15	\$417,492.00	\$6'262,380.00
	3251040010-001	Arrendamiento de cuatrimoto con equipo patrulla, último modelo nueva	Serv.	20	\$725,004.00	\$14'500,080.00
	3251040011-001	Arrendamiento de motocicleta con equipo patrulla, último modelo nueva	Serv.	40	\$624,996.00	\$24'999,840.00
CA-00134-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$474,732.00	\$1'424,196.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	2	\$374,436.00	\$748,872.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$717,840.00	\$3'589,200.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	2	\$822,024.00	\$1'644,048.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	1	\$1'742,472.00	\$1'742,472.00
CA-00135-2018	3251010075-001	Arrendamiento de autobús último modelo nuevo -	Serv.	2	\$8'510,004.00	\$17'020,008.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$474,732.00	\$2'373,660.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	1	\$701,460.00	\$701,460.00
CA-00136-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	6	\$474,732.00	\$2'848,392.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	7	\$374,436.00	\$2'621,052.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$717,840.00	\$2'153,520.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	2	\$1'276,272.00	\$2'552,544.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	1	\$822,024.00	\$822,024.00
CA-00137-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	4	\$474,732.00	\$1'898,928.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	4	\$374,436.00	\$1'497,744.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CA-00138-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	6	\$474,732.00	\$2'848,392.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	6	\$374,436.00	\$2'246,616.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$717,840.00	\$2'153,520.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	2	\$1'276,272.00	\$2'552,544.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	5	\$701,460.00	\$3'507,300.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00139-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$474,732.00	\$1'424,196.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$717,840.00	\$2'153,520.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	2	\$1'276,272.00	\$2'552,544.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	7	\$822,024.00	\$5'754,168.00
CA-00140-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$474,732.00	\$1'424,196.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$374,436.00	\$1'123,308.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	17	\$717,840.00	\$12'203,280.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	4	\$1'276,272.00	\$5'105,088.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	7	\$701,460.00	\$4'910,220.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	2	\$822,024.00	\$1'644,048.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	2	\$1'742,472.00	\$3'484,944.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00141-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	16	\$474,732.00	\$7'595,712.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	16	\$374,436.00	\$5'990,976.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	8	\$822,024.00	\$6'576,192.00
CA-00142-2018	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	13	\$717,840.00	\$9'331,920.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	1	\$1'276,272.00	\$1'276,272.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	8	\$701,460.00	\$5'611.680.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00143-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	6	\$474,732.00	\$2'848,392.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$374,436.00	\$1'872,180.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	6	\$717,840.00	\$4'307,040.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	1	\$1'276,272.00	\$1'276,272.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	6	\$701,460.00	\$4'208,760.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00144-2018	3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	Serv.	3	\$1'529,496.00	\$4'588,488.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	12	\$474,732.00	\$5'696,784.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	15	\$374,436.00	\$5'616,540.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	10	\$717,840.00	\$7'178,400.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	3	\$1'276,272.00	\$3'828,816.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	12	\$822,024.00	\$9'864,288.00
	3251010089-001	Arrendamiento de camioneta doble cabina, último modelo nueva	Serv.	3	\$1'264,320.00	\$3'792,960.00
CA-00145-2018	3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	Serv.	1	\$1'529,496.00	\$1'529,496.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	46	\$474,732.00	\$21'837,672.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	42	\$374,436.00	\$15'726,312.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	2	\$717,840.00	\$1'435,680.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	7	\$1'276,272.00	\$8'933,904.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	6	\$822,024.00	\$4'932,144.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	1	\$1'742,472.00	\$1'742,472.00
	3251040013-001	Arrendamiento de camioneta 4x4, blindaje nivel iii, último modelo nueva	Serv.	1	\$5'098,896.00	\$5'098,896.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CA-00146-2018	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	18	\$374,436.00	\$6'739,848.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	1	\$717,840.00	\$717,840.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	1	\$1'276,272.00	\$1'276,272.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	1	\$1'742,472.00	\$1'742,472.00
	3251010091-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 20 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	5	\$1'793,988.00	\$8'969,940.00
CA-00147-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$474,732.00	\$1'424,196.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	2	\$374,436.00	\$748,872.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	8	\$717,840.00	\$5'742,720.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	2	\$822,024.00	\$1'644,048.00
CA-00148-2018	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$717,840.00	\$3'589,200.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	1	\$1'276,272.00	\$1'276,272.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	1	\$822,024.00	\$822,024.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	1	\$1'742,472.00	\$1'742,472.00
	3251010093-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'861,848.00	\$1'861,848.00
CA-00150-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	60	\$474,732.00	\$28'483,920.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	74	\$374,436.00	\$27'708,264.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	3	\$717,840.00	\$2'153,520.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	15	\$822,024.00	\$12'330,360.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	24	\$1'742,472.00	\$41'819,328.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	88	\$474,732.00	\$41'776,416.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	77	\$374,436.00	\$28'831,572.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$717,840.00	\$3'589,200.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CA-00151-2018	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	6	\$701,460.00	\$4'208,760.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pickup doble cabina último modelo nueva	Serv.	80	\$822,024.00	\$65'761,920.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	4	\$1'742,472.00	\$6'969,888.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00152-2018	3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	Serv.	5	\$1'529,496.00	\$7'647,480.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	26	\$474,732.00	\$12'343,032.00
	3251010081-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	10	\$1'144,944.00	\$11'449,440.00
	3251010082-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	Serv.	5	\$1'679,004.00	\$8'395,020.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	8	\$1'276,272.00	\$10'210,176.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	13	\$701,460.00	\$9'118,980.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	9	\$1'742,472.00	\$15'682,248.00
	3251010091-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 20 pasajeros	Serv.	2	\$1'793,988.00	\$3'587,976.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	4	\$765,900.00	\$3'063,600.00
	3251060001-001	Arrendamiento de camioneta tipo van, conversión ambulancia de traslado, último modelo nueva	Serv.	25	\$2'414,988.00	\$60'374,700.00
	3251060002-001	Arrendamiento de camioneta tipo van, conversión ambulancia de urgencias básicas, último modelo nueva	Serv.	10	\$2'990,016.00	\$29'900,160.00
	3251060003-001	Arrendamiento de camioneta, conversión ambulancia de urgencias avanzadas, último modelo nueva	Serv.	7	\$4'254,984.00	\$29'784,888.00
CA-00153-2018	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	2	374,436.00	\$748,872.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$717,840.00	\$3'589,200.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
CA-00155-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	6	\$474,732.00	\$2'848,392.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	5	\$374,436.00	\$1'872,180.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	7	\$717,840.00	\$5'024,880.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	2	\$1'276,272.00	\$2'552,544.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	2	\$701,460.00	\$1'402,920.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	7	\$1'742,472.00	\$12'197,304.00
CA-00157-2018	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	7	\$717,840.00	\$5'024,880.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	3	\$701,460.00	\$2'104,380.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00159-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	9	\$474,732.00	\$4'272,588.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	9	\$374,436.00	\$3'369,924.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	7	\$717,840.00	\$5'024,880.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	2	\$701,460.00	\$1'402,920.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	18	\$822,024.00	\$14'796,432.00
CA-00160-2018	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	12	\$474,732.00	\$5'696,784.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	7	\$374,436.00	\$2'621,052.00
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	8	\$717,840.00	\$5'742,720.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	1	\$1'276,272.00	\$1'276,272.00
	3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	1	\$1'839,780.00	\$1'839,780.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	6	\$701,460.00	\$4'208,760.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	1	\$1'742,472.00	\$1'742,472.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
CA-00161-2018	3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	Serv.	7	\$1'529,496.00	\$10'706,472.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	2	\$474,732.00	\$949,464.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	26	\$822,024.00	\$21'372,624.00
	3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	36	\$474,732.00	\$17'090,352.00
	3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	31	\$374,436.00	\$11'607,516.00

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CA-00162-2018	001	modelo nuevo				
	3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	Serv.	10	\$717,840.00	\$7'178,400.00
	3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	Serv.	1	\$1'276,272.00	\$1'276,272.00
	3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	Serv.	8	\$701,460.00	\$5'611,680.00
	3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	Serv.	11	\$822,024.00	\$9'042,264.00
	3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	Serv.	3	\$1'742,472.00	\$5'227,416.00
	3251010090-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	Serv.	5	\$3'588,012.00	\$17'940,060.00
	3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	Serv.	3	\$765,900.00	\$2'297,700.00
	3251040013-001	Arrendamiento de camioneta 4x4, blindaje nivel iii, último modelo nueva	Serv.	1	\$5'098,896.00	\$5'098,896.00
TOTAL.					\$1,808'175,528.00	

SEGUNDO. Las empresas adjudicadas deberán cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

TERCERO. Las empresas adjudicadas, deberá cumplir con la duración del servicio que será de 36 meses contados a partir de la entrega de los vehículos conforme a los siguientes plazos de entrega por área usuaria:

CA-00131-2018 SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Clave de Verificación	Vehículo	Cant	Plazo de entrega
3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	50	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251040002-001	Arrendamiento de vehículo sedán con equipo patrulla, último modelo nuevo	126	40 unidades el 30 de Junio de 2018
			86 unidades el 30 de Julio de 2018
3251040003-001	Arrendamiento de vehículo sedán con equipo patrulla, último modelo nuevo	5	5 unidades el 30 de Junio de 2018
3251040006-001	Arrendamiento de camioneta pick up 4x2, doble cabina con equipo patrulla, último modelo nueva	83	40 unidades el 30 de Junio de 2018
			43 unidades el 30 de Julio de 2018
3251040007-001	Arrendamiento de camioneta pick up, doble cabina 4x4, último modelo nueva	50	50 unidades a partir del mes de septiembre(cambio junta aclaratoria)
3251040008-001	Arrendamiento de camioneta 4x4, con equipo patrulla, último modelo nueva	50	50 unidades el 30 de Junio de 2018
3251040009-001	Arrendamiento de motocicleta con equipo patrulla, último modelo nueva	15	15 unidades el 15 de Junio de 2018
3251040010-001	Arrendamiento de cuatrimoto con equipo patrulla, último modelo nueva	20	20 unidades el 30 de Junio de 2018

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

3251040011-001	Arrendamiento de motocicleta con equipo patrulla, último modelo nueva	40	10 unidades el 30 de Junio de 2018
			30 unidades el 30 de Julio de 2018

CA-00134-2018 SECRETARÍA DE TRABAJO

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	2	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	2	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	1	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

CA-00135-2018 SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

3251010075-001	Arrendamiento de autobús último modelo nuevo -	2	75 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	1	

CA-00136-2018 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	6	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	7	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	2	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	1	

CA-00137-2018 SECRETARÍA DE TURISMO

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	4	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	4	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	

CA-00138-2018 SECRETARÍA DE SALUD

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	6	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	6	

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	2	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	5	
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	

CA-00139-2018 SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	2	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	7	

CA-00140-2018 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	17	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	4	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	7	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	2	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	2	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

CA-00141-2018 CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL No Clave

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	16	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	16	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	8	

CS

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CA-00142-2018 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	13	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	1	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	8	
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	

CA-00143-2018 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	6	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	6	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	1	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	6	
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	

CA-00144-2018 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	3	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	12	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	15	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	10	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	3	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	12	
3251010089-001	Arrendamiento de camioneta doble cabina, último modelo nueva	3	

CA-00145-2018 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	1	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	46	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	42	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	2	
3251010083-	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros	7	

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

001	último modelo nueva		
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	6	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	1	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251040013-001	Arrendamiento de camioneta 4x4, blindaje nivel iii, último modelo nueva	1	60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

CA-00146-2018 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	18	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	1	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	1	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	1	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010091-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 20 pasajeros, último modelo nueva	5	

CA-00147-2018 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

3251010078-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO	2	
3251010080-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO	8	
3251010084-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA ÚLTIMO MODELO NUEVA	1	
3251010086-001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA ÚLTIMO MODELO NUEVA	2	

CA-00148-2018 SECRETARÍA DE MOVILIDAD

3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	1	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	1	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	1	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010093-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

CA-00150-2018 SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	60	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	74	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	3	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	15	

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	24	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
----------------	--	----	---

CA-00151-2018 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	88	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	77	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	6	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	80	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	4	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

CA-00152-2018 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	5	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	26	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010081-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	10	
3251010082-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	5	60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	8	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	13	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	9	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010091-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 20 pasajeros último modelo nueva	2	
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	4	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251060001-001	Arrendamiento de camioneta tipo van, conversión ambulancia de traslado, último modelo nueva	25	75 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251060002-001	Arrendamiento de camioneta tipo van, conversión ambulancia de urgencias básicas, último modelo nueva	10	
3251060003-001	Arrendamiento de camioneta, conversión ambulancia de urgencias avanzadas, último modelo nueva	7	

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CA-00153-2018 SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE

3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	2	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	

CA-00155-2018 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	6	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	5	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	7	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	2	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	2	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros, último modelo nueva	7	

CA-00157-2018 SECRETARÍA DE CULTURA

3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	7	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	3	
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	

CA-00159-2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	9	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	9	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	7	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	2	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	18	

CA-00160-2018 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	12	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	7	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	8	

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	1	
3251010084-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	6	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros. último modelo nueva	1	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

CA-00161-2018 COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

3251010077-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	7	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	2	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	26	

CA-00162-2018 SECRETARÍA DE FINANZAS

3251010078-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	36	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010079-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	31	
3251010080-001	Arrendamiento de vehículo último modelo nuevo	10	
3251010083-001	Arrendamiento de camioneta 5 pasajeros último modelo nueva	1	
3251010085-001	Arrendamiento de vehículo sedán 5 pasajeros último modelo nuevo	8	
3251010086-001	Arrendamiento de camioneta pick up doble cabina último modelo nueva	11	
3251010087-001	Arrendamiento de camioneta tipo van para 15 pasajeros. último modelo nueva	3	45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010090-001	Arrendamiento de camión último modelo nuevo	5	60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251010092-001	Arrendamiento de camioneta último modelo nueva	3	30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo
3251040013-001	Arrendamiento de camioneta 4x4, blindaje nivel iii, último modelo nueva	1	60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo

Así lo resolvió el LIC. JUAN S ESQUIVEL SENTÍES, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 31 de mayo de 2018.

X CONTRATO

Con fecha 05 de junio de 2018, se suscribieron los Contratos Administrativos de Adquisición de Servicios con números CS/24/2018 al CS/49/2018 por el representante legal de la empresa Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.C. representada por la C. LUCILA MALDONADO HERNÁNDEZ, mismo que está elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-017-2018, y lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VIII



Infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Francisco José Barbosa Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-VIII

Vigente a partir del 24 de abril de 2018 y hasta el 23 de abril de 2019.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registros Sociales del Estado de México.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 24 días del mes de abril de 2018.

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta

Lic. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas